

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO
534116	COZ*COTERILLO, CARMEN E HIJOS	14-11-05
534115	HERRERA FERNÁNDEZ, M. LUISA	14-11-05
534129	PRUNEDA CARDEÑOSO, RAMÓN	14-11-05
534128	SANTAMARÍA SALAS, M. JESÚS	14-11-05

Polanco, 4 de enero de 2006.—El tesorero (Firma ilegible).
06/303

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Citación para notificación de liquidaciones del impuesto sobre bienes inmuebles.

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de las liquidaciones del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en horario de 9 a 13 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO
534031	JAURRIETA FERNÁNDEZ, MIGUEL	14-11-05

Puente Viesgo, 9 de enero de 2006.—El tesorero (Firma ilegible).
06/305

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm. envío
AJA FERNÁNDEZ PASCUA	13738412Y	18817/2004	16/11/2005
ALVAREZ SALAS MARIA JOSE	13782304R	4103/2000	16/12/2005
AMBROSIO MARTINEZ ALVARO	72043442J	12513/2004	24/10/2005
ARROYO CALERO JUAN CARLOS	75699135V	13393/2004	25/10/2005
BARRUL BORJA FRANCISCO	13727756E	18710/2004	01/12/2005
BLANCO PEREZ MARIA JESUS	13697838G	3471/2003	30/11/2005

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm. envío
BODEGAS DELGADO EMILIO	13743803S	8993/2004	13/12/2005
BOYE MOUSSA	X1260732X	6495/2004	21/11/2005
BRIZUELA PEÑA JOSE LUIS	13766774D	9641/2004	21/11/2005
CABEZUDO JORGE ANA ISABE	13772324Q	9790/2004	01/12/2005
CEBALLOS SAIZ DOMINGO	20197576B	5827/2000	30/11/2005
CERVILLA DIAZ RUTH LUZMILA	20188273T	10941/2004	01/12/2005
CRESPO MARTIN JUAN JOSE	13852312X	6136/2003	05/12/2005
DIAZ-TOLEDO GIL JESUS SANTIAG	14533350H	10032/2005	13/09/2005
DIEGO HUMARA NARCISO	13766778H	9336/2004	09/09/2005
GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	13760343H	18980/2004	01/12/2005
GOMEZ NUÑEZ JOSE MARIO	13504099V	6998/2004	23/11/2005
GOMEZ TOCA JOSEFINA	13774244G	9842/2004	01/12/2005
GONZALEZ LUIS SEILA	72069245X	13143/2004	01/12/2005
GUTIERREZ RIVAS FERNANDO	72055131H	12829/2004	23/11/2005
HERNANDEZ BORJA CARLOS	13715415D	22432/2004	09/12/2005
HERNANDEZ DUAL JOSE ALFREDO	20210435J	11610/2004	01/12/2005
HOYO VELARDE JUAN VICTORIO	3734898B	3203/2002	22/11/2005
ITURBE HERRERA JOSE LUIS	13733782E	8742/2004	16/12/2005
LOBATO CALVA JOSE MANUE	13755620X	9303/2004	01/12/2005
MANZANARES PEREZ ISABEL CRISTINA	11412000K	1153/2000	21/09/2005
NIANG IBRAHIMA	X0560120R	13876/2004	30/11/2005
OLALLA HERBOSA RAQUE	22749174N	11891/2004	13/09/2005
ORTIZ SAN-VICENTE JOSE ANTONIO	13732875N	16746/2004	30/11/2005
OURIACHI ABDELMONAIN	X0764979E	9814/2002	03/11/2005
PEDRAJA MARTINEZ CARLOS	46952723V	12078/2004	27/09/2005
PEREZ MOLINUEVO MARIA ROCIO			
MILAGROS	13721080Q	3970/2003	15/12/2005
REVILLA VALDIVIELSO MARIA MAR	13725523C	8565/2004	09/12/2005
RODRIGUEZ COBO CARLOS JESUS	72043568R	6748/2000	08/11/2005
RUIZ ARCE JUAN CARLOS	13732140J	7925/2000	08/11/2005
SAN-MILLAN BARRAGAN VICTOR FERNANDO	13773854M	26017/2004	30/11/2005
SANZ RODRIGUEZ PATRICIA	72068433A	13128/2004	01/12/2005
SIERRA FUENTES HENAR	72058426R	12907/2004	21/09/2005
SOLANO MENACA GONZALO	13773473S	9814/2004	01/12/2005
VAZQUEZ BUSTAMANTE MIGUEL ANGEL	13676757Z	18254/2004	23/11/2005

Santander, 2 de enero de 2006.—El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.
06/154

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de decreto de aplazamiento

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Decreto de aplazamiento.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y núm. envío
Pérez Vargas Pedro	20193981G	11124/2004	15/11/2005

Santander, 2 de enero de 2006.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
06/155

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Notificación de providencia de apremio a deudores

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas anteriormente descritas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley

General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra el obligado, anteriormente citado, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor Tesorero la siguiente providencia:

" En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la L.G.T."

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la L.G.T. y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

Recursos, impugnación y suspensión:

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedida la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio sólo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos de ingreso:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago:

Recaudación municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

Procedimiento en caso de falta de pago:

Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

Intereses de demora y costas del procedimiento:

Intereses de demora: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Aplazamiento de pago:

Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Excmo. Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y núm. envío
Reyna Maiztegui María	72129720H	24068/2005	21/12/2005 983
Villegas Cobo Rafael Hr	996862L	20047/2005	19/12/2005 136

Santander, 4 de enero de 2006.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
06/206

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Notificación de providencia de apremio administrativo-providencia apremio.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer: